

Proyecto de Resolución

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN RESUELVE:

Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el "7° Encuentro Nacional de Dirigentes de Colectividades" a realizarse en el Centro Cultural Municipal en la ciudad de Sáenz Peña, Provincia del Chaco, los días 9, 10 y 11 de agosto de 2024.

**Blanca I. Osuna
María Luisa Chomiak
Jorge Ricardo Herrera
Juan Manuel Pedrini
Rogelio Iparraguirre**

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El presente proyecto tiene por objeto que esta Honorable Cámara declare de interés el “7° Encuentro Nacional de Dirigentes de Colectividades” a realizarse en el Centro Cultural Municipal en la ciudad de Sáenz Peña, Provincia del Chaco, los días 9, 10 y 11 de agosto de 2024.

Las colectividades son un movimiento constituido por personas que, tienen intereses en común, comparten determinada nacionalidad, origen, historias, ascendencia, creencias, hábitos, sentido de pertenencia y cultura; que tienen como fin al convocarse, el bien público. En este contexto, los encuentros entre los referentes de estas asociaciones se convierten en un espacio indispensable para reunirse y difundir a toda la comunidad las costumbres y la idiosincrasia de dichas comunidades, que enriquecerá y servirá para generar lazos, como así también aprender de las experiencias, trayectorias de otras instituciones, en síntesis, de continuar generando acciones que beneficien a las organizaciones que forman parte.

Los encuentros en años anteriores realizados en la ciudad de Paraná, Santa Fe, Mar del Plata, Oberá, Tandil y Santiago del Estero, donde cada uno de ellos fueron esenciales para visibilizar y reconocer a nuestros pioneros y a las colectividades que mantienen vivas sus costumbres y el aporte a la identidad de nuestro país.

Tales jornadas son realizadas por la Confederación Argentina de Colectividades -CAC-, presidida por José Gareis, que nació por el diálogo entre a los dirigentes de todo el país desde el año 2017, ante la necesidad de las distintas provincias argentinas de articular propuestas en común para discutir las con el Estado Nacional y tiene por objeto promover el desarrollo e intercambio cultural.

El 31 de agosto de 2019 se formalizó un acuerdo de la creación de la CAC, en la oportunidad del tercer Encuentro Nacional de Dirigentes de Colectividades en Paraguay, cuando más de 450 dirigentes de todo el país se reunieron a tal fin. Y el 12 de diciembre de 2020, se decidió que sea la ciudad en Paraná, provincia de Entre Ríos, sede de la Confederación Argentina de Colectividades y en esta oportunidad se celebró el acta constitutiva, siendo hoy una institución que tiene personería jurídica.

En el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados, presenté el Proyecto de Ley con número de expediente 1208-D-2024, con el antecedente en el expte. N° 1678-D-2022 del 18/04/2022, que busca otorgar un marco legal a las

Colectividades, declarándolas como Patrimonio Cultural de la Nación y protegiendo sus bienes y patrimonio. También se propone que los bienes muebles e inmuebles que conforman sus sedes sociales sean declarados inembargables. Es fundamental la sanción de una Ley que reconozca a las colectividades, y estos encuentros de Dirigentes visibilizan esta demanda.

Nuestra propia cultura está sellada por el carácter multiétnico y multicultural de su historia y de la población que la habita este acervo, inmovible en sí mismo, se reproduce bajo formas históricas mutables, vivifica a los pueblos que lo reciben y les imprime fisonomía propia y un particular estilo de vida. Con la expectativa de promover el desarrollo y la permanencia de estas verdaderas usinas culturales, encuentros como el que aquí se pretenden declarar de interés tiene por su esencia la promoción y puesta en valor de las mismas y se tornan necesarias con el objeto de abogar por la preservación de expresiones culturales que caracterizan la vida de una población o de una comunidad.

Con la convicción de la importancia de las Colectividades en la diversidad de nuestra cultura, y el valor social de las organizaciones que las representan, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de Ley.

Blanca I. Osuna
María Luisa Chomiak
Jorge Ricardo Herrera
Juan Manuel Pedrini
Rogelio Iparraguirre